

## ACTA DE INSPECCIÓN

\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, *funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditados como inspectores*

### CERTIFICAN:

Que el día 13 de febrero de 2025, se han personado en la instalación Reciclajes Logroño SL en calidad de autoridad pública en el ejercicio de sus funciones de inspección y verificación de la seguridad nuclear y la protección radiológica, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente respecto de la actuación inspectora del CSN.

La Inspección del CSN fue recibida por los representantes de la instalación, e igualmente participaron en el desarrollo de esta las personas que se relacionan en el anexo I de esta acta de Inspección.

El anexo I contiene datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, en consecuencia, este anexo no formará parte del acta pública de este expediente de inspección que se elaborará para dar debido cumplimiento a las obligaciones del CSN en materia de transparencia y publicidad activa de sus actuaciones (artículo 15.2 RD 1440/2010).

La inspección tenía por objeto realizar las comprobaciones y verificaciones sobre \_\_\_\_\_ la presencia de material radiactivo en el interior de la instalación \_\_\_\_\_ así como la aplicación del RD 451/2020 para las instalaciones dedicadas al reciclaje de chatarra metálica en el registro de instalaciones de fuentes huérfanas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, que consta en el orden del día de la agenda de inspección, que figura como Anexo II a esta acta de inspección.

Los representantes la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de esta, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se indicó a los efectos de que

el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

El anexo III contiene la relación de equipos usados para medidas de la tasa de dosis ambiental, y el Anexo IV contiene los certificados de calibración de dichos equipos.

Se declaró expresamente que las partes renunciaban a la grabación de imágenes y sonido de las actuaciones, cualquiera que sea la finalidad de la grabación, teniendo en cuenta que el incumplimiento podrá dar lugar a la aplicación del régimen sancionador de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Realizadas las advertencias formales anteriores y de la información a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

1. Al comienzo de la reunión, los inspectores le indicaron al representante de la instalación que de acuerdo con el RD 451/2020, deberían estar inscritos en dicho registro o bien inscribirse en el Protocolo de colaboración sobre la vigilancia radiológica de los materiales metálicos.
2. Los inspectores le hicieron notar, que según consta en los registros del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (en adelante MITERD) la instalación no figuraba en ningún registro.
3. El representante manifestó que ya está en trámite para la inscripción y que ya había empezado los contactos para contratar los servicios de Unidad Técnica de Protección Radiológica (en adelante UTPR). Además, estaba en contacto con representantes de la Federación Española de la Recuperación para asesorarles en la citada inscripción.
4. Los inspectores manifestaron que dicha inscripción debería haberse realizado en el año 2020, de acuerdo con la entrada en vigor del RD 451/2020.
5. Se le indicó que el principal motivo de la inspección era  
relativa a la presencia en la instalación de tierra con radiactividad.
6. Se midió la tasa de radiación ambiental, con radiómetro indicado en el Anexo III, a la entrada de la instalación, siendo el valor medido de  $\mu\text{Sv/h}$ . Se eligió este sitio ya que se encontraba despejado y libre de montones de chatarra que pudieran alterar dicho valor.
7. Los representantes de la instalación indicaron a los inspectores donde estaba el montón de tierra objeto de la inspección. Dicho montón se encontraba en la esquina izquierda de la instalación, al fondo de esta con respecto a la entrada.

8. La instalación no posee ni instrumentación portátil ni fija para la detección de radiactividad en sus productos.
9. Los inspectores preguntaron a los titulares la razón por la que conocían la presencia de radiación de ese montículo de tierra. El representante indicó que dicho material fue enviado a la instalación , y que esta le había devuelto la mercancía porque superó el nivel de alarma de radiación al pasar el camión que la transportaba por su pórtico de radiación.
10. El montículo tenía la geometría de un cono con base circular cuyas dimensiones eran aproximadamente 5 m de diámetro por 2,5 m de altura.
11. Los inspectores realizaron medidas sobre toda la superficie del cono. Las medidas de tasa de dosis fueron equivalentes al fondo de radiación medido a la entrada de la instalación, salvo en una caja fuerte cuyo valor de tasa de dosis en contacto medido fue de  $\mu\text{Sv/h}$ .
12. El representante indicó que dicha caja fuerte no fue enviada a y que estaba junto al montículo, ya que la usan para prensar el material que se transporta en el camión; por lo que no era posible que la causa de la alarma en fuera la caja fuerte.

La Inspección del CSN comunicó en la reunión de cierre a los representantes de la instalación las potenciales desviaciones identificadas en el transcurso de la inspección

Igualmente, que los representantes dieron las facilidades necesarias para el correcto desarrollo de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, el Real Decreto 451/2020, de 10 de marzo, sobre control y recuperación de las fuentes radiactivas huérfanas, y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

**TRÁMITE.** - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124.3 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Reciclajes Logroño SL para que manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección.

Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.

## ANEXO I. PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN

Inspección del CSN:

- Inspectora Jefe
- Inspector

Representantes del titular:

- Propietario de Reciclajes Logroño SL

## **ANEXO II. AGENDA DE INSPECCIÓN**

1. Reunión de apertura.
  - 1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
  - 1.2. Planificación de la inspección (horarios).
2. Alcance de la inspección.
  - 2.1. Comprobación in-situ de los materiales
  - 2.2. Aplicación del RD 451/2020, de 10 de marzo, sobre control y recuperación de las fuentes radiactivas huérfanas
  - 2.3. Otros temas a tratar:
3. Reunión de cierre.
  - 3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.
  - 3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y hallazgos

### **ANEXO III. IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS UTILIZADOS**

Los equipos usados por las medidas de radiación durante la inspección han sido los siguientes:

- a. Radiómetro Mini Trace CSDF de la marca SAPHYMO con número de serie E01-00985.
- b. Espectrómetro Interceptor de la marca THERMO SCIENTIFIC, con número de serie 101664002857.

**ANEXO V. CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA DE LA  
INSPECCIÓN**



GEN-ene-562e-6a15-520-403b-f8d4-500-6b5ef | Puede verificar la veracidad de este documento en la siguiente dirección: | <https://sain.ciemat.es/443/cas/CSN/Reservado?sr=recursos2de1652000937665006b5ef>



**CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN**  
*Certificate of Calibration*

**Número (Number): P6548/LMRI/GP/4517**

<b>Objeto(s) / Descripción:</b> <i>Object(s) / Description</i>	Equipo de vigilancia radiológica de áreas y puestos de trabajo
<b>Marca:</b> <i>Trademark</i>	SAPHYMO
<b>Modelo:</b> <i>Model</i>	MiniTrace CSDF
<b>Nº Serie:</b> <i>Serial number</i>	E01-00985
<b>Método / Procedimiento:</b> <i>Method / Procedure</i>	Calibración en tasa de dosis equivalente ambiental, en la energía del <sup>137</sup> Cs, mediante irradiación con haces de referencia, según el procedimiento P-LMRI-C-17.
<b>Fecha(s) de calibración/medida:</b> <i>Date(s) of calibration/measurement</i>	20 de julio de 2021
<b>Expedido a:</b> <i>Issued to</i>	CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, C/ JUSTO DORADO DELLMANS, 11. MADRID. 28040 (MADRID)
<b>Fecha de emisión:</b> <i>Date of issue</i>	20 de julio de 2021
<b>Nº de páginas:</b> <i>Number of pages</i>	5

Este Certificado no atestigua el objeto calibrado/medido de ser adecuado para las intenciones que las indicadas por los datos aquí contenidos. Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones. Se garantiza la trazabilidad metrológica al SI. No se permite la reproducción parcial de este documento sin autorización expresa para ello.  
El presente Certificado es conforme con las Capacidades de Medida y Calibración (CMC) incluidas en el Anexo C del Acuerdo de Reconocimiento Mútuo (CIPM ARM) redactado por el Comité Internacional de Pesos y Medidas (CIPM). Según el CIPM ARM, todos los Institutos participantes reconocen entre sí la validez de sus certificados de calibración y de medida para las magnitudes, rangos e incertidumbres especificados en el citado Anexo C (para más detalles véase <http://www.bipm.org>). El logo "CIPM MRA" y esta declaración dan fe solo de las mediciones contenidas en este documento. (Véase también <http://nvl.nist.gov/certcal>).

*This Certificate does not confirm the object calibrated/measured is suitable beyond those shown by the data contained herein. Results refer to the date and conditions in which measurements were carried out and guarantee metrological traceability to the SI. Partial reproduction of this document is not permitted without written permission. This Certificate is consistent with Calibration and Measurement Capabilities (CMCs) that are included in Appendix C of the Mutual Recognition Arrangement (CIPM MRA) drawn up by the International Committee for Weights and Measures (CIPM). Under the CIPM MRA, all participating institutes recognize the validity of each other's calibration and measurement certificates for the quantities, ranges and uncertainties specified in Appendix C (for details see <http://www.bipm.org>). The "CIPM MRA logo" and this statement attest only to the measurements contained in the certificate. It is also the sole responsibility of the certifying institute to ensure the accuracy of the data.*

Este Certificado está firmado digitalmente por el director del Laboratorio Nacional de Metrología de Radiaciones Ionizantes, Dr. Miguel Enkhid Segura, y la persona responsable de la calibración. Ver pie y lateral de todas las páginas.

referencia: ISEN-5452402-03-41664002857-4667-14667 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://suaia.dgvaia.mha.es/validador/validador.aspx?IDCertificado=14667



**CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN**  
*Certificate of Calibration*

**Número (Number): P6674/LMRI/GP/4667**

<b>Objeto(s) / Descripción:</b> <i>Object(s) / Description</i>	Equipo de vigilancia radiológica de áreas y puestos de trabajo (Medidor portátil de radiación con detectores CZT)
<b>Marca:</b> <i>Trademark</i>	THERMO SCIENTIFIC
<b>Modelo:</b> <i>Model</i>	INTERCEPTOR
<b>Nº Serie:</b> <i>Serial number</i>	101664002857
<b>Método / Procedimiento:</b> <i>Method / Procedure</i>	Calibración en tasa de dosis equivalente ambiental y dosis equivalente ambiental, en la energía del <sup>137</sup> Cs, mediante irradiación con haces de referencia, según el procedimiento P-LMRI-C-17, basado en la norma ISO 4037.
<b>Fecha(s) de calibración/medida:</b> <i>Date(s) of calibration/measurement</i>	30 de noviembre de 2021
<b>Expedido a:</b> <i>Issued to</i>	CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, C/ JUSTO DORADO DELLMANS, 11. MADRID. 28040 (MADRID)
<b>Fecha de emisión:</b> <i>Date of issue</i>	30 de noviembre de 2021
<b>Nº de páginas:</b> <i>Number of pages</i>	5

Este Certificado no incluye el objeto calibrado ni otras características que las indicadas por los datos aquí contenidos. Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones. Se garantiza la trazabilidad metrológica al SI. No se permite la reproducción parcial de este documento sin autorización expresa por escrito.  
 El presente Certificado es conforme con las Capacidades de Medida y Calibración (CMC) incluidas en el Anexo C del Acuerdo de Reconocimiento Mútuo (CRM ARM) suscrito por el Comité Internacional de Pesos y Medidas (CIPM). Según el CIPM ARM, todos los laboratorios participantes reconocen entre sí la validez de sus certificaciones de calibración y de medida para las magnitudes, rangos e incertidumbres especificados en el citado Anexo C (para más detalles véase <http://www.bipm.org>). El logo "CIPM MRA" y esta declaración dan fe de la validez de las mediciones realizadas en este documento. (Véase también <http://www.bipm.org/mra/certificates/declaration.html>).

This Certificate does not include the object calibrated nor other characteristics than the data contained herein. Results refer to the date and conditions in which measurements were carried out and guarantee metrological traceability to the SI. Partial reproduction of this document is not permitted without written permission.  
 This Certificate is in accordance with Calibration and Measurement Capabilities (CMCs) that are included in Appendix C of the Mutual Recognition Arrangement (CIPM MRA) drawn up by the International Committee for Weights and Measures (CIPM). Under the CIPM MRA, all participating certified recipients recognize the validity of each other's calibrations and measurement certificates for the quantities, ranges and uncertainties specified in Appendix C (for details see <http://www.bipm.org>). The "CIPM MRA logo" and this statement attest to the measurement competence of the certifier. (See also <http://www.bipm.org/mra/certificates/declaration.html>).

Este Certificado está firmado digitalmente por el Director del Laboratorio Nacional de Metrología de Radiaciones Ionizantes, Dr. Miguel Báez-Ballada, y la persona responsable de la calibración. Ver pie e inicio de todas las páginas.

C / Pedro Justo Dorado Dellmans, 11  
 CP. 28040 MADRID  
 Teléfono: 913460100